



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 342 - 19
Salta, 13 MAY 2019
EXPEDIENTE Nº 7001/18

VISTO: La presentación efectuada por el Abg. Marcelo Ramón DOMINGUEZ, Profesor Titular, mediante la cual eleva los Contenidos Programáticos de la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL**, del segundo cuatrimestre de primer año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, para el período Lectivo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 439/18 y CD-ECO Nº 404/18.

Que a fs. 22 del Expediente de referencia, obra el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

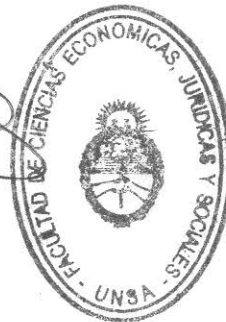
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos, que obran de fs. 2 a 10, del expediente de referencia, de la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL** del segundo cuatrimestre de primer año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, presentada por el Abg. Marcelo Ramón DOMINGUEZ, Profesor Titular responsable de la mencionada asignatura, para el Período Lectivo 2019, cuyos Contenidos obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Abg. Marcelo Ramón DOMINGUEZ, al Departamento Jurídico, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MARTIN MIGUEL NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



ANEXO - Res. DECECO N°

342 - 19

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DOCENTE: JURÍDICO

CARRERA(S): CPN

SEDE: SALTA

AÑO DE LA CARRERA: 1°

CUATRIMESTRE: 2°

PLAN DE ESTUDIOS: 2019

CARGA HORARIA: TOTAL: 56 hs.

SEMANAL: 4 hs.

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Marcelo Ramón Domínguez	Abogado	Titular	Semi Dedicación
Ricardo Gómez Díez	Abogado	Adjunto	Semi Dedicación
Ignacio Colombo Murúa	Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales	Adjunto	Simple
Soraya Fátima Dipp	Abogado	JTP	Semi Dedicación
Eduardo López	Magíster	Aux. 1ra.	Simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El Derecho Constitucional en la formación de profesionales en Ciencias Económicas, constituye un espacio de reflexión y una fuente de conocimientos que resultan imprescindibles no solo en su condición de futuros Contadores Públicos Nacionales, sino que también, y fundamentalmente, en su calidad de miembros de una sociedad que se desarrolla en el contexto de un Estado de Derecho en el que la Constitución Nacional como norma suprema y fundante del ordenamiento jurídico nacional, viene a asegurar a todos los habitantes el reconocimiento de los derechos fundamentales y un conjunto de garantías que hacen posible su efectivo goce, limitando y organizando los poderes del Estado mediante un reparto de competencias característico de la república en el marco de una forma de estado federal que nos permitirán conceptualizar al Estado Argentino desde su encuadre constitucional. De esta manera, la conceptualización de que la Supremacía Constitucional constituye el eje fundamental para dicha organización, ubicando como principal destinatario al ser humano considerado integralmente en su condición de titular del plexo de derechos en ella reconocida, ampliada y protegida con idéntica jerarquía a través de la constitucionalización de un conjunto de compromisos internacionales protectores de los Derechos Humanos. La necesidad de contribuir en la formación del futuro profesional a través de la comprensión y apropiación de la información adecuada relativa al desenvolvimiento de las instituciones en el ámbito nacional, provincial y municipal en el que deberá proyectar su actuación profesional se inscribe como prioritario; el reconocimiento de los Derechos Humanos y del Régimen Democrático constituye el punto de partida para comprender la naturaleza y competencias de los órganos del poder, garantes de su efectivo cumplimiento. Con los contenidos de la asignatura, colaboramos a la formación del futuro profesional, a través del conocimiento de: los Derechos, Deberes y Garantías que hacen al desarrollo de su personalidad integrada en un Estado democrático y republicano, que tanto en sus niveles federal, provincial y municipal, desenvuelve las funciones de gobierno y control a través, tanto de los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, como asimismo de los órganos extra-poderes que la Constitución recepta; el abordaje de las emergencias constitucionales como remedios que sustentan





342-19

y garantizan el ejercicio de la forma republicana de gobierno; el análisis del sistema rentístico nacional, los principios tributarios constitucionales, las competencias tributarias que en sus diversos órdenes surgen del reparto constitucional, el control de la hacienda pública y los diversos niveles de responsabilidad, colaborará en la formación del futuro profesional en aspectos concretos y estrechamente vinculados con el ejercicio profesional y se complementa con los espacios que el Plan de Estudios prevé respecto de la actuación del Estado en su faz administrativa, financiera y tributaria. Asimismo, la conceptualización de la Supremacía Constitucional permitirá a los estudiantes comprender de qué manera ésta condiciona el contenido del derecho de conformidad con sus prescripciones, lo que se asegura mediante el control de constitucionalidad. De este modo, las asignaturas que integran el área jurídica previstas en el plan de estudios se vinculan, respecto de este espacio, en un orden de subordinación, lo que les permite reconocer que los contenidos recibidos en el espacio Derecho Civil en el primer semestre del primer año de estudios, encuentran en el Derecho Constitucional su marco referencial, en particular con el desarrollo de los Derechos y Garantías reconocidos en el plexo constitucional, que en el ámbito del derecho privado se analiza en los espacios de Derecho Privado, Obligaciones y Contratos, Derecho Societario, Concursal y del Trabajo y de la Seguridad Social, todos ellos previstos en el plan de estudios con un desarrollo posterior al de Derecho Constitucional. Por otra parte y en el estricto ámbito del derecho público, este espacio les permitirá a los estudiantes, al abordar la asignatura Derecho Administrativo, reconocer que la actividad del Estado que regula esa rama del derecho se desarrolla a partir de los principios y condiciones que la Constitución Nacional determina a todos los poderes del Estado, de allí que sea condición necesaria para su cursado contar con la regularidad de Derecho Constitucional, situación que también se corresponde con la materia Administración y Contabilidad Pública. Asimismo y en lo que respecta a la potestad tributaria estatal, el Derecho Constitucional facilitará la comprensión de los principios en que se sustentan y desarrollan las materias Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Teoría y Técnica Impositiva I y II, también con desarrollo posterior en el plan de estudios.

OBJETIVOS

Que el alumno:

Conozca las bases de las instituciones y estructuras constitucionales, que le permitirán al futuro profesional ubicarse en la realidad del Estado y, también, en el mundo globalizado, para poder ejercer su actividad de manera adecuada.

Aprenda temas útiles para la vida cotidiana, tales como el conocimiento de sus derechos y obligaciones como ciudadanos, el funcionamiento de los poderes del Estado, los canales constitucionales para participar de los mismos.

Adquiera una formación jurídica adecuada, complementando los conocimientos propios de las Ciencias Económicas.

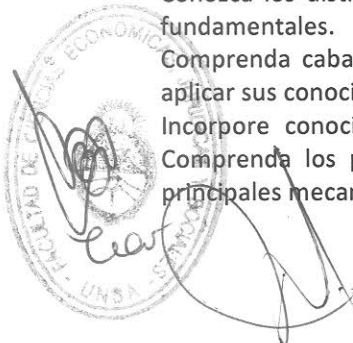
Interrelacione a la materia con sus fundamentos en la Ciencia Política y sus repercusiones en temática económica (Análisis Económico del Derecho, fundamentos constitucionales de la actividad comercial, tributaria y política).

Utilice las categorías conceptuales como un sistema para comprender la realidad institucional del país.

Conozca los distintos procedimientos constitucionales que operan como garantía de los derechos fundamentales.

Comprenda cabalmente la estructura constitucional del poder para saber donde, como y cuando aplicar sus conocimientos a la hora del ejercicio profesional.

Incorpore conocimientos de la Constitución Nacional, tanto en sentido formal como material. Comprenda los principios y concepciones que inspiran al Derecho Constitucional y conozca los principales mecanismos constitucionales.





PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

342 - 19

Bolilla I

Derecho Constitucional: Concepto y contenido. Ubicación del Derecho Constitucional. Constitucionalismo Clásico: Notas características. Crisis del Constitucionalismo Clásico. Constitucionalismo Social: Bases ideológicas. Constitucionalismo actual. Fuentes del Derecho Constitucional: fuentes formales y fuentes materiales. Constitución escrita. Tratados Internacionales: Regulación constitucional. Tratados de Derechos Humanos: Jerarquía. Derecho Comunitario: Tratados de Integración. Demás Tratados. Leyes Reglamentarias de la Reforma de 1994. Leyes Ordinarias. Derecho Judicial. Doctrina. Derecho Consuetudinario. Derecho Espontáneo. Dinámica Constitucional. Mutaciones constitucionales: Clases. Desconstitucionalización.

Bolilla II

Supremacía Constitucional. Sistemas de Control. Vías y efectos del control. Formulación en la doctrina. Casos: "Marbury vs. Madison", "Sojo vs. Cámara de Diputados de la Nación". Cuestiones políticas no judiciales. Poder Constituyente: Originario y Derivado. Sujeto. Límites. Reforma de la Constitución Argentina. Etapas. Antecedentes históricos. La Reforma de 1.994. Ley 24.309.

Bolilla III

Estado Argentino: Elementos. Territorio: Territorio federal. Territorio de las provincias. Cuestiones territoriales. Población: ciudadanía y naturalización. Argentinos nativos, por opción y por naturalización. Cancelación de la ciudadanía por naturalización. Pueblos indígenas argentinos (inc. 17 art. 75). Extranjeros: Derechos. Expulsión. Ley 346. Preámbulo: Importancia. Derecho Federal. Estructura Constitucional del Estado. Provincias: Concepto. Autonomía. Atribuciones. Nuevos matices del federalismo. Recursos naturales. Competencia provincial en Materia internacional. Régimen municipal. Regiones. Federalismo concertado. Capital Federal. Intervención federal. Garantía federal. Tipos de intervención. Interventor.

Bolilla IV

Emergencias en el Derecho Constitucional. Principios Generales. Estado de Sitio: Caracterización. Declaración. Limitación de derechos. Hábeas corpus y Estado de sitio. Emergencias Económico-Financieras. Limitaciones a Derechos y garantías. Principios de legalidad y de razonabilidad. Poder de Policía: Concepto. Regulación constitucional. Protección del orden constitucional y el sistema democrático. Análisis. Art. 36 C.N. Bien jurídico tutelado. Sanciones. Ley de Ética Pública.

Bolilla V

Derechos y Garantías. Parte Dogmática. Generaciones de Derechos. Pautas Fundamentales. Seguridad Jurídica. Concepto. Derecho a la jurisdicción. Ley y juicios previos en materia penal. Garantía de los jueces naturales. Debido proceso. Irretroactividad de la ley. Habeas corpus: clases. Ley 23.098. Libertad. Contenidos. Libertad religiosa. Tratados internacionales. Igualdad. Concepto. Significación jurídica. Igualdad jurídica. Igualdad real. Reforma de 1994. Discriminación. Fueros personales y reales.





342-19

Derecho a la vida. Derecho a la integridad física. Derecho a la salud. Derecho a la intimidad y a la privacidad.

Bolilla VI

Libertad de expresión. Encuadre constitucional. Proyecciones. Radio y televisión. Prohibición de censura previa: alcances. Libertad de prensa. Derecho de réplica. Doctrina de la "Real Malicia". Habeas Data: bien jurídico tutelado. Secreto de la fuente de información. Derecho de enseñar y aprender. Concepto. Derecho a la educación. Deber de enseñar. Libertad de cátedra. La educación en la Reforma de 1994. Derecho a la cultura: arts. 41 y 42 de la Constitución. Derecho de petición. Derecho de reunión. Derecho de libre asociación. Libertad sindical. Libertad de contratar. Derecho de circulación. Libertad de comercio e industria. Derechos implícitos: encuadre constitucional.

Bolilla VII:

Derecho de propiedad. Concepto y contenidos en la Constitución Argentina. Expropiación: Concepto. Etapas del proceso expropiatorio. Desposesión y transferencia de la propiedad. Valuación. Indemnización. Sujetos. Bienes expropiables. Procedimiento. Expropiación inversa: Concepto. Retrocesión: Concepto y requisitos. Abandono de la expropiación: concepto y requisitos. Propiedad Intelectual: Encuadre constitucional. Confiscación de bienes.

Bolilla VIII

Derechos Sociales. Derecho de trabajar. Condiciones de trabajo. Empleo público. Derechos Gremiales. Gremios. Huelga. Convenios colectivos. Conciliación y arbitraje. Seguridad Social. Ubicación constitucional. Jubilaciones y pensiones. Protección de la Familia. Su regulación en el Código Civil y Comercial. Derechos de incidencia colectiva. Noción. Derechos ambientales: legitimación y legislación. Reparto de Competencias. Derechos de Consumidores y Usuarios. Ley 24.240 de Defensa del Consumidor.

Bolilla IX

Derechos Humanos: concepto. Fundamentos. Características. Función. Evolución histórica. Su constitucionalización. Tratados incorporados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución. Declaración Universal sobre Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Protección de la niñez, de la ancianidad y de la mujer. Convención Internacional de las Personas con Discapacidad. Acción de amparo. Su regulación constitucional. Antecedentes históricos. Amparos contra actos de autoridad pública. Amparo contra actos de particulares. Amparo y salud. Amparo colectivo.

Bolilla X

El Gobierno Argentino. Forma de gobierno (art. 1 C.N.). Caracterización del sistema argentino. Sistema representativo. Derecho electoral. Derecho electoral objetivo y subjetivo. Sufragio. Partidos Políticos: Encuadre. Competencia. Financiamiento. Sistema de partidos (art. 37 y 38). Iniciativa Popular. Regulación constitucional. Ley 24.747. Consulta Popular. Regulación constitucional. Ley 25.432.

Bolilla XI

Sistema Rentístico y Financiero (art. 4). Poder tributario. Encuadre General (análisis de los artículos 4 y 75 incisos 1, 2, 3). Clases de gravámenes. Principios constitucionales. Coparticipación federal. Aduanas. Competencia de los Municipios. Control de la Hacienda Pública: Auditoría General de la Nación (artículo 86). Sindicatura General de la Nación. Presupuesto Nacional y Cuentas de Inversión.



[Handwritten signature]



342-19

Bolilla XII

Poder Legislativo. Congreso de la Nación. Bicamalismo. Cámara de Diputados: número, elección, requisitos y duración del mandato. Cámara de Senadores: elección, requisitos y duración del mandato.

Derecho Parlamentario. Contenido. Sesiones del Congreso. Trabajo parlamentario. Privilegios e inmunidades. Ley 25.320. Quórum.

Facultades Privativas de cada Cámara. Juicio Político: Encuadre constitucional. Funcionarios enjuiciables. Causales. Control judicial.

Asamblea legislativa.

Bolilla XIII

Competencias del Congreso. Competencias dispersas en la Constitución. Competencias atribuidas en el art. 75. Sistema Axiológico. Sistema Comercial (inc.12 art. 75). Políticas para el Desarrollo (inc. 18 art. 75). Amnistía (inc. 20 art. 75). Relaciones con el Poder Ejecutivo. Relaciones Internacionales.

Bolilla XIV

Formación y sanción de las leyes. Sanción en su aspecto sustancial. Sanción en su aspecto procesal: Mecanismos constitucionales. Sanción en Comisión. Trámite Legislativo: aprobación, rechazo, proyectos adicionados o corregidos. Proyectos vetados. Promulgación parcial.

La Delegación Legislativa: artículo 76 de la Constitución Nacional. Ley 26.122.

Defensor del Pueblo. Competencias.

Bolilla XV

Poder Ejecutivo. Naturaleza. Denominación. Condiciones de elegibilidad. Duración del mandato. Incompatibilidades. Elección presidencial. Sistema electoral. Ballotage. Cómputo de votos.

Acefalía del Poder Ejecutivo (artículo 88 Constitución Nacional). Causales de acefalía. Ley Nº 20.972 (texto según Ley 25.716).

Jefe de Gabinete de Ministros. Competencias.

Ministerios. Encuadre Constitucional. Nombramiento y remoción. Responsabilidad.

Bolilla XVI

Competencias del Poder Ejecutivo. Jefaturas presidenciales. Participación en el proceso legislativo. Nombramientos. Relaciones con el Congreso. Indulto y conmutación de Penas. Relaciones Internacionales. Poderes militares. Poderes durante el Estado de Sitio.

Decretos de Necesidad y Urgencia. Antecedentes. Trámite. Comisión Bicameral. Control Judicial. Ley 26.122.

Bolilla XVII

Poder Judicial. Estructura. Carácter. Normas Constitucionales. Corte Suprema de Justicia. Inamovilidad de los Jueces. Nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema.

Consejo de la Magistratura. Reglamentación. Composición. Funciones.

Ministerio Público. Autonomía funcional. Autarquía. Competencia. Composición.

Jurado de Enjuiciamiento: Art. 115.

Sentencia. Jurisdicción y Competencia Federal. Caracteres. Atribuciones (art. 116). Recurso Extraordinario. Naturaleza. Objeto. Requisitos. Cuestión Constitucional. Sentencia definitiva. Recurso extraordinario por arbitrariedad de sentencia. Recurso extraordinario por Gravedad Institucional.





BIBLIOGRAFÍA: 342-19

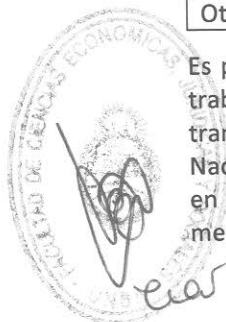
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Bidart Campos, Germán	Manual de la Constitución Reformada (3 Tomos)	Ediar	Buenos Aires 2013
Sagüés, Néstor Pedro	Manual de Derecho Constitucional	Astrea	Buenos Aires 2014
Gelli, María Angélica	Constitución de la Nación Argentina	La Ley	Buenos Aires 2005
Sabsay, Daniel Alberto	Manual de Derecho Constitucional	La Ley	Buenos Aires 2011
OTRAS PUBLICACIONES			

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Ekmekdjian; Miguel Ángel	Tratado de Derecho Constitucional	Depalma	Buenos Aires 2000
Rosatti, Horacio	Tratado de Derecho constitucional	Rubinzal Culzoni	Buenos Aires 2011
Nino, Carlos Santiago	Fundamentos del Derecho Constitucional. Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional	Astrea	Buenos Aires 2013
OTRAS PUBLICACIONES			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	x	Análisis de textos	x
Aula Taller		Problematización	x
Trabajo Individual	x	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares	x	Resolución de situaciones problemáticas	x
Exposición oral de alumnos	x	Estudio de casos	x
Debates	x	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: especificar			

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:



[Handwritten signature]



342-19

- a) Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y ala inserción laboral de los futuros graduados.
- b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Para el dictado de la materia la cátedra prevé una organización del área curricular mediante clases teórica y prácticas asignando el 70% de las horas para las primeras.

La carga horaria semanal es de cuatro horas distribuidas en 2 horas por día, dos días a la semana, con una carga horaria de 56 en total dictadas en el segundo semestre el primer año de la carrera.

La asignatura no es promocional.

El sistema de evaluación: La materia se regulariza aprobando un examen parcial escrito o su recuperatorio, con una calificación mínima para aprobar de 5 en una escala de 1 a 10.


Idéntica modalidad de evaluación es prevista para el examen final tanto para regulares como libres, éstos últimos serán evaluados con criterio distintivo equiparador de la condición de regular. La nota requerida para aprobar la materia se rige conforme la normativa fijada por la autoridad académica.

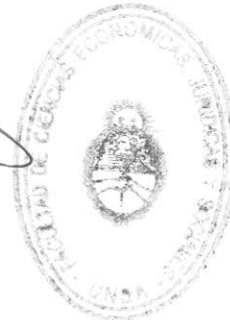
PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

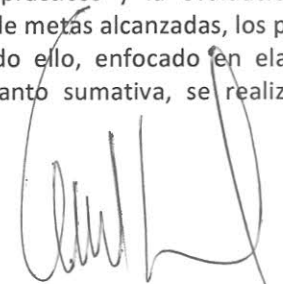
Desde el punto de vista de la enseñanza el proceso se efectuará a partir del diálogo constructivista con los estudiantes, analizando los temas propuestos a partir de los conocimientos previos de éstos, de esta manera pretendemos que los conceptos significativos sean incorporados. Las reuniones de cátedra resultan de suma importancia a los efectos de evaluar en conjunto la práctica de la enseñanza a partir de una autoevaluación individual y colectiva sobre los distintos grados de aprehensión resultante de las actividades propuestas.

Por otra parte, y en lo que respecta a los aprendizajes, además de lo descripto, el diálogo participativo con los estudiantes, la elaboración de trabajos prácticos y la evaluación parcial constituirán elementos eficaces para evaluar en conjunto el nivel de metas alcanzadas, los problemas que puedan surgir respecto de las herramientas utilizadas, todo ello, enfocado en elaborar las correcciones pedagógicas necesarias. La evaluación final, en tanto sumativa, se realiza basada también en los criterios de evaluación mencionados.

ce


 Gra. María Rosa Panza de Miller
 Secretaria As. Académicos y de Investigación
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.





Mg. MARTIN MIGUEL NINA
 DECANO
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa